

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 FEB. 1998

VISTO La nota presentada por la Señora Juana Eva STANKEVICINS, residente en la ciudad de Rio Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para poder paliar la difícil situación por la cual esta atravesando en estos momentos.

Que debido a la grave enfermedad que padece, su situación es desesperante ya que no cuenta con los medios económicos para hacer frente a los gastos de los medicamentos recetados, los cuales son primordiales para sobrellevar el mal que la aqueja.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO Nº 3 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-), a nombre de la señora Juana Eva STANKEVICINS D.N.I. Nº F 1.391.953, residente en la ciudad de Rio Grande y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El importe mencionado en el articulo anterior debe ser transferido a la sucursal Rio Grande del Banco de la Provincia de T.D.F., a nombre de la señora STANKEVICINS.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 057 /98.-

